



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427- 2022-MPCH-A

Chincheros, 14 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de gerencia de fecha 14 de setiembre del 2022, INFORME N° 802-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 8664 de fecha 13 de setiembre del 2022, INFORME N° 039-2022-MAM-CIAM/GDSH/MPCH con registro de GDSH N° 424 de fecha 09 de setiembre del 2022, OFICIO N° 39-2022-GRA-DREA-UGELCH-DIR-CETPRO-CH con registro de mesa de partes N° 6982 de fecha 10 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la Institución mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando;

Que, mediante OFICIO N° 39-2022-GRA-DREA-UGELCH-DIR-CETPRO-CH con registro de mesa de partes N° 6982 de fecha 10 de setiembre del 2022 el Director (e) del Centro Educativo Técnico Productivo de Chincheros solicita resolución de felicitación al personal que labora en el área de Peluquería Básica por haber participado en el desarrollo de actividades sociales como es el corte de cabello para adultos mayores de Chincheros por ocasión de celebrar el DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (...);

Que, mediante INFORME N° 039-2022-MAM-CIAM/GDSH/MPCH con registro de GDSH N° 424 de fecha 09 de setiembre del 2022 el responsable de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) informa que efectivamente en el marco de la protección al adulto mayor, el Sello Municipal y en cumplimiento del plan de trabajo, realizo actividades de celebración por el día nacional de las personas adultas mayores con el objetivo de lograr un envejecimiento saludable,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



permitiendo al adulto mayor disfrutar de esta etapa de la vida, desarrollando atenciones médicas, **corte de cabello**, encuentro de saberes productivos, entrega de víveres, un compartir y actividades preventivas que contribuyan en su bienestar, el día 26 de agosto del 2022 en la plaza de armas de chincheros con la participación de usuarios del programa pensión 65 y adulto mayores, para dicha actividad se solicitó apoyo con personal del área de Peluquería Básica del CETPRO Chincheros para realizar el corte de cabello al adulto mayor y por lo que solicito el reconocimiento y felicitación al docente y estudiantes del área antes mencionada, el mismo que cuenta con V°B° de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;



Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER al personal del área de Peluquería Básica del Centro Educativo Técnico Productivo de Chincheros por haber apoyado en el corte de cabello a los adultos mayores, evento realizado el **26 de agosto del 2022** en homenaje al **DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, siendo reconocidos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Janet Virginia, ALARCÓN ARRIARAN	Docente de Peluquería Básica-CETPRO-CHINCHEROS.
2	Sayuri, GAMBOA OLANO	Estudiante de Peluquería Básica-CETPRO-CHINCHEROS.
3	Yuliana, LIZARME BARZOLA	Estudiante de Peluquería Básica-CETPRO-CHINCHEROS.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, GDSH al interesado con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página Institucional (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros, bajo responsabilidad administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
INTERESADOS 03
GDSH 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01